ACTA REVISIÓN DE CARTERA POR EL PRESTADOR DE SALUD

Asunto / Tema:	REVISION CARTERA CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
Prestador	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S	Nit	900951033-8
Ciudad:	CALI - VALLE DEL CAUCA	Fecha:	24/01/2025
Lugar:	VÍA CORREO ELECTRÓNICO	Hora:	07:56 a. m.

En la ciudad de Santiago de Cali - Valle, a los 24 días del mes de enero de 2025, se envía vía correo electrónico a Juan David Hernandez, Anaista de cartera de CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S nit 900951033-8, la gestión de revisión y cruce de cartera enviada el día 21 de enero de 2025 y que tiene corte de facturación 31 de diciembre de 2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El objeto del presente documento es depurar la cartera que CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S ha presentado a EPS SURAMERICANA por concepto de prestación de servicios de salud.

SEGUNDA: Que CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S, presenta a EPS SURAMERICANA una cartera de 190 facturas por valor total de un mil doscientos dos millones cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve PESOS m/cte. ($ 1.202.055.969) por concepto de prestación de servicios Médicos a sus afiliados con corte al 31 de diciembre de 2024.

Se relaciona la cartera presentada por CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S, en Excel adjunto FABISALUD SAS NIT 900951033 (ver hoja “Archivo Original”).

TERCERA: De acuerdo con la información de cartera suministrada por la IPS, y las responsabilidades de la CE011, se adjunta archivo en Excel que contiene el cruce de cartera con corte al 31 de diciembre de 2024 realizado por EPS SURAMERICANA NIT 800088702-2 (Contributivo y Subsidiado), donde se podrá encontrar de la Columna “A” hasta la “AG” toda la información contable y financiera de cada factura reclamada (Descuentos, Glosas, Pagos), incluye saldo de la factura en EPS SURAMERICANA al día de hoy, más las observaciones correspondientes en las últimas columnas.

El Resumen al cruce de cartera enviado por EPS SURA:

RESUMEN ESTADO DE CUENTA RECIBIDO CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S NIT. 900951033-8				
ESTADO EPS SURA	**CANTIDAD**	**SALDO EPS**	**SALDO PRESTADOR**	**OBSERVACIONES**
FACTURAS DEVUELTAS	92	$0	$1.106.958.172	Subsanar la(s) causa(s) de su devolución y seguir el trámite normal de presentación de una cuenta
FACTURAS EN TRAMITE DE AUDITORIA	2	$0	$13.882.667	Facturas radicadas, en proceso de auditoría en cuentas médicas de EPS SURA “Recibido para estudio, no implica aceptación”
FACTURAS REPORTADAS PARA PAGO	94	$80.310.561	$80.598.136	Facturas radicadas y procesadas, que finalizaron el proceso de auditoria en cuentas médicas de EPS SURA y se emitió orden de pago.
FACTURAS CONCILIADAS	2	$0	$616.994	Las facturas que ya fueron conciliadas se deben descargar de la cartera.
TOTAL	**190**	**$80.310.561**	**$1.202.055.969**	

** La exactitud de la información enviada depende la fiabilidad de la respuesta.*
*** Diferencia de saldos aclarada **$1.121.745.408***

A continuación, procederemos a explicar el cuadro antes relacionado:

1. Facturas devueltas:

Cantidad 92 facturas por valor de $ 1.106.958.172 (hoja “Cruce”) Para estas facturas, la IPS debe subsanar las causales de su devolución (hoja “Cruce” columna AL): Observaciones, y proceder de nuevo con la radicación de la cuenta y la validación de RIPS, teniendo en cuenta que el rechazo se realiza a la factura y a los RIPS.

IMPORTANTE: La IPS es la responsable de subsanar las devoluciones reportadas en el cruce de cartera por parte de la EPS, recuerden que al subsanar la causal de rechazo la IPS debe proceder de nuevo con la radicación de la cuenta y la validación de un nuevo RIPS (realizando cambio del nombramiento), teniendo en cuenta que el rechazo se realiza a la factura y a los RIPS.

Tener presente que el artículo 789 del código de comercio de Colombia la acción cambiaria prescribe a los 3 años y el artículo 73 de la ley 1753 de 2018 menciona también que el termino para efectuar el recobro de las facturas mipres también en ese mismo lapso.

Al momento de validar los RIPS cuentan con 24 horas máximo para subir los soportes de la factura, nombrando correctamente la carpeta y debe haber mínimo dos PDF, la imagen de la factura marcada obligatoriamente como "FACTURA" y otro u otros PDF con el resto de los SOPORTES.

2. Facturas en trámite de auditoria:

Se encuentran en trámite de auditoría de EPS SURAMERICANA, 02 facturas por valor de $ 13.882.667 “Facturas en proceso de auditoría, no implica aceptación”.

3. Facturas reportadas para pago:

Cantidad 94 facturas por valor de $ 80.310.561 (hoja “Cruce”), 94 facturas es giro directo por valor $ 80.310.561 y ***serán pagadas directamente por Adres***

4. Facturas en periodo conciliado:

Se observan 2 facturas que se encuentran en periodo ya conciliado por valor de $616.994. Se realizar descarga y aplicar los pagos realizados, actualizar Circular 030 y retirar las facturas de la cartera. Adjunto anexos de conciliación realizada al final de este documento.

Para el proceso de conciliación escribir a ROCIO SAMBONI PERAFAN al correo cecuentasmedicascali@suramericana.com

De acuerdo con lo expuesto, manifestamos que EPS Sura no tiene cartera pendiente de pago con la institución por valor de $1.202.055.969. Lo anterior, teniendo en cuenta que: (i) las facturas no recibidas y devueltas no hacen parte de la cartera y, (ii) la IPS ha recibido los pagos de acuerdo con la facturación radicada que cumple con los requisitos. La diferencia de saldos aclarada es de $1.121.745.408.

El detalle de glosas puede ser descargado del portal Prestadores de Servicios https://www.sura.co/proveedores Opción Autogestión y luego Ingreso al asistente virtual.

El detalle de los pagos realizados por Giro Directo y EPS Suramericana se describen en las columnas Z a AB de la hoja cruce.

En los siguientes enlaces puede consultar nuestros tutoriales:

- Radicación de facturas https://youtu.be/tUEURKSMrDU
- Portal Prestadores https://youtu.be/iCgSCNd2tAk
- Cruces de Cartera https://youtu.be/oKqfieF6aLc
- Micrositio Cuentas Medicas https://youtu.be/i0xoufM8gTM

- Radicación de RIPS https://youtu.be/X-JHdTRGT_U

CUARTA: Para constancia de conformidad y aceptación de todo lo anteriormente consignado, las partes suscriben la presente Acta de Revisión de Cartera en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Dada en Cali a los 24 días del mes de enero de 2025.

POR EPS SURAMERICANA:

ROCIO SAMBONI
Gestora Prestador

POR CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S

JUAN DAVID HERNANDEZ
Anaista de cartera

Anexos: uno (un archivo de excel)

- FABISALUD SAS NIT 900951033

FAVOR DEVOLVER FIRMADA